

ÍNDICE

Editorial.	3
Ejes estrategicos que regirán a la Sunarp.	4
Decretos Legislativos y su impacto en la Sunarp.	6
El 2016 creció la inscripción de compraventas de vehículos y predios.	8
Sunarp implementa Mesa de Ayuda Notarial	10
Formando profesionales comprometidos en brindar un servicio de calidad.	11
La motivación en la calificación registral.	12
El 2016 Sunarp en tu Pueblo benefició a 44,363 personas a nivel pacional	14

17 Edición, febrero 2017

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-07377

Editado por

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP

Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco

Impreso en:

Q & P IMPRESORES S.R.LTDA. Av. Ignacio Merino N° 1546 Lince - Lima

Santiago de Surco, febrero de 2017

El contenido de esta publicación podrá ser reproducido solo con la condición de indicar en lugar visible la fuente de la información.

Ahora los **NOTARIOS** recibirán asistencia **TÉCNICA INFORMÁTICA** especializada en los **SERVICIOS EN LÍNEA**que brinda la Sunarp, con la

Mesa de Ayuda Notarial

Llame al 208-3100 Anexo 8847

Horario de atención:

lunes a viernes de 8.00 a.m.a 5:00 p.m. sábados de 9.00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: enlinea@sunarp.gob.pe









Estrategias para fortalecer a la Sunarp

a Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) emprende una nueva etapa que tiene como norte convertirla en una institución modelo que sea un referente no solo a nivel nacional sino también internacional. Para ello, una de las principales estrategias es el desarrollo y consolidación de un sistema de gestión orientada a la calidad que se interiorice en todos los funcionarios y colaboradores de cada una de las áreas que integran las zonas registrales y la sede central de la Sunarp para así brindar servicios de excelencia que satisfagan adecuada y oportunamente las diversas expectativas y necesidades de los distintos perfiles de usuarios registrales.

En la búsqueda de esta calidad, la actual gestión de la Sunarp ha identificado diversos ejes estratégicos que ponen especial énfasis en el enfoque ciudadano, el trabajo en equipo, la mejora continua, el impulso a la innovación y creatividad; aspectos que deben estar articulados a una **reforma en la gestión del capital humano** que eleve la participación y compromiso de los colaboradores.

El primer eje estratégico comprende articular la filosofía de la calidad con la simplificación administrativa, con el impulso a la gestión del conocimiento, a la gestión de procesos por resultados y una mejora sustancial de los mecanismos de monitoreo y supervisión orientados a la articulación de indicadores de productividad con los de calidad.

La gestión de la calidad unida a otros ejes estratégicos nos señalan los derroteros a seguir en cada una de las áreas, lo cual nos permitirá responder con eficacia y eficiencia a las exigencias que nos plantea la ciudadanía y que permitirá ubicar a la Sunarp como la institución líder con mayor credibilidad y confianza.

A mayor detalle, los ejes estratégicos sirven para precisar las grandes líneas de acción que se desplegarán para lograr las metas trazadas. Además, permiten identificar y aprovechar las oportunidades, neutralizar las amenazas, potenciar las fortalezas y superar las debilidades.

Así, sobre la base de los ejes estratégicos trazados, se ha desarrollado un sistema articulado de actividades a corto, mediano y largo plazo que comprende, entre otros, aspectos, la modernización de la plataforma informática, el fortalecimiento de la predictibilidad registral, la mejora sustancial de la comunicación efectiva con los usuarios, reforzar la gestión de riesgo y seguridad de la información, entre otros aspectos.

Apuntamos a realizar una gestión de la calidad con **nuevos** servicios que serán implementados a corto plazo tales como la Mesa de Ayuda Notarial, el Tutor Registral, Sunarp te Capacita para usuarios externos con videos tutoriales, el Servicio de Publicidad Registral en línea con valor legal, Alerta Registral para Publicidad Registral, entre otros.

También se fortalecerán los **mecanismos de transparencia, probidad, prevención y combate a la corrupción** y, en esta línea, por ejemplo, ya se ha transparentado las agendas de las reuniones que sostienen los jefes zonales de la Sunarp y se ha desarrollado el sistema de interoperabilidad con el Poder Judicial próximo a implementarse; además se ha suscrito un convenio de cooperación con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Por otro lado, cabe mencionar que el Poder Ejecutivo culminó recientemente con la promulgación de una serie de decretos legislativos, varios de los cuales tienen impacto en el sistema registral, y que en esta edición se analizarán en detalle, entre otros aspectos, que esperemos sea de interés de los lectores.

Finalmente, es necesario recordar que el compromiso con la mejora permanente del trabajo que realiza la Sunarp redundará en el desarrollo del país y es una tarea a la cual nos abocamos con **el recurso más valioso, los colaboradores** como principales protagonistas del cambio. La meta es brindar día a día lo mejor de nuestros esfuerzos en beneficio del Perú y la ciudadanía.

Angélica Portillo Flores Superintendente Nacional de los Registros Públicos Hacia una institución de vanguardia a nivel nacional e internacional

Ejes estratégicos que regirán a la Sunarp

Angélica María Portillo Flores Superintendente Nacional de los Registros Públicos



"Las expectativas altas son la llave para alcanzarlo todo".

La cita anterior pertenece a Sam Walton, un destacado hombre de negocios estadounidense. La frase trae a colación la importancia de trazarnos una visión que nos rete como organización a convertirla en realidad.

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) emprende una nueva etapa con el desafío de transformarse en una institución modelo que sea un referente no solo a nivel nacional sino también internacional. Para ello hemos determinado nuestro horizonte hacia el 2021 bajo diversos ejes estratégicos sobre los cuales se fundamenta esta gestión.

El primer eje estratégico se centra en el desarrollo de una gestión orientada a la calidad que se internalice en cada una de las áreas que conforman la Sunarp como instrumento fundamental para brindar servicios de excelencia que satisfagan adecuada y oportunamente las diversas expectativas y necesidades de los distintos perfiles de usuarios.

En la búsqueda de la calidad se pondrá énfasis en

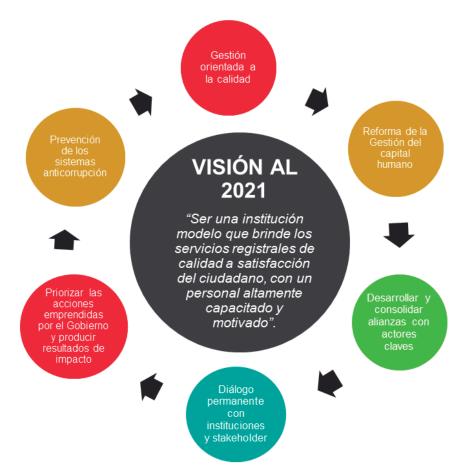
el enfoque al ciudadano, el trabajo en equipo, la mejora continua, la innovación y creatividad, así como la mejora sustancial de los mecanismos de monitoreo y supervisión orientados a la articulación de indicadores de productividad con los de calidad. Además, este primer eje estratégico comprende articular la filosofía de la calidad con la simplificación administrativa, con el impulso a la gestión del conocimiento y a la gestión de procesos por resultados, entre otros aspectos.

Y en esa línea, es importante enfatizar que una gestión moderna y orientada a la calidad planifica, define y prioriza sus objetivos y estrategias con el fin de garantizar y evidenciar resultados a corto, mediano y largo plazo. Se trata de fijar un horizonte claramente definido, en el que todos sepamos hacía dónde vamos.

La gestión del capital humano es el segundo eje estratégico versa sobre la reforma de la gestión del capital humano basado en un conjunto de lineamientos, actividades y acciones articuladas que nos permitan fortalecer el desarrollo de nuestros colaboradores y que se traduzca en el logro de un personal altamente calificado, motivado y comprometido con alcanzar la excelencia de los servicios registrales.

El tercer eje estratégico se basa en una comunicación y





escucha activa hacia las instituciones que representan a los distintos perfiles de usuarios a fin de obtener de manera permanente insumos que sirvan en los componentes de diagnóstico, planificación, desarrollo de productos, mejora de los servicios, monitoreo y evaluación, en concordancia con un enfoque de gobierno abierto.

En concordancia con los anteriores ejes estratégicos, el cuarto gira en desarrollar y consolidar alianzas con actores institucionales claves reforzando las relaciones de colaboración y cooperación que permitan avanzar sustancialmente en favor de la mejora de los servicios registrales y plena seguridad jurídica.

El quinto eje estratégico trata sobre la adecuada articulación de la Sunarp a las prioridades de Estado bajo un rol proactivo, en favor de un accionar sistemático, articulado, multisectorial y organizado que redunde en la simplificación y eficacia del quehacer registral para beneficio de los usuarios.

Otro eje estratégico versa sobre un conjunto de acciones que promuevan el fortalecimiento de la transparencia y probidad institucional, así como la prevención y combate contra actos de corrupción.

Por último, el crónico estancamiento del catastro, las debilidades de la base gráfica registral y la implicancia en los servicios registrales genera la necesidad de un último eje estratégico en esta materia. Los aludidos ejes estratégicos se han desarrollado sobre la base del respectivo diagnóstico concienzudo de los problemas latentes y/o crónicos, sus causas y efectos, a fin de identificarlos y asumirlos como una oportunidad de mejora de cara al 2021.

Como resultado se han diseñado y vienen ejecutándose acciones estratégicas a corto, mediano y largo plazo que serán desplegadas a todo el Sistema Nacional de los Registros Públicos para garantizar el involucramiento y cumplimiento a nivel nacional.

La Sunarp, como ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, tiene la responsabilidad y compromiso de brindar una seguridad jurídica plenamente eficaz en favor de los usuarios. Por ello, su empoderamiento debe ser prioritario en el cumplimiento de estos ejes estratégicos que impulsaremos en los siguientes años y que son parte de la política de trabajo que nos guiará en la ejecución articulada del conjunto de actividades y acciones que se vienen desplegando en los 183 puntos de atención al ciudadano en todo el país.

Reafirmo mi juramento y compromiso de fortalecer la institucionalidad de la Sunarp, protegiendo efectivamente los intereses del país y de sus ciudadanos, para convertirse en la institución estatal con mayor credibilidad y confianza en favor de la seguridad jurídica.

Decretos Legislativos y su impacto en la Sunarp



n enero pasado, el Poder Ejecutivo culminó con la promulgación de una serie de Decretos Legislativos, dados al amparo de las facultades legislativas delegadas que le otorgó el Congreso de la República en octubre del año pasado. Varios de estos decretos tienen impacto en la Sunarp, los mismos que reseñamos brevemente.

El Decreto Legislativo 1246 facilita los trámites administrativos a los ciudadanos suprimiendo la necesidad de presentar cierta documentación. Esta norma dispone la interoperabilidad de las bases de datos entre distintas entidades, incluyendo la Sunarp, de manera gratuita y permanente, para una mejor atención al ciudadano.



Asimismo, la Sunarp debe brindar información en forma gratuita sobre la vigencia de poderes y titularidad o dominio sobre bienes registrados, a las entidades que lo requieran, para la atención de trámites administrativos solicitados por los ciudadanos.

El D. L. 1249 dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción del lavado de activos y el terrorismo. Por esta norma la Sunarp brindará información a la Unidad de Inteligencia Financiera.

Por otra parte el D.L 1271, que modifica la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece en su Disposición Complementaria Final Segunda que las Municipalidades tienen acceso gratuito y permanente a la Base de Datos administrada por la Sunarp para verificar los poderes de los representantes de las personas jurídicas o naturales que solicitan licencias de funcionamiento.

A su vez el D.L. 1288 modifica la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, al integrar al sistema al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Agricultura y Riego y al Ministerio del Ambiente. Dichos ministerios también se integran al Consejo Nacional de Catastro junto al Instituto Catastral de Lima.

El D.L. 1330 modifica la Ley Marco de Adquisición, Expropiación de Inmuebles y la Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado para facilitar y agilizar las adquisiciones y expropiaciones vinculadas a los proyectos de infraestructura, especialmente de saneamiento.

Por su parte el D.L 1332 tiene como objeto optimizar los procesos de asesoría y asistencia técnica en la constitución de una empresa a través de los Centros de Desarrollo Empresarial - CDE calificados y autorizados por el Ministerio de la Producción, a fin de promover la formalización empresarial.

El artículo 3 de esta norma dispone que la constitución de empresas a través de los CDE se realiza utilizando herramientas tecnológicas que interconecten a la Sunarp, el Reniec, la Sunat y las notarías.

Por otro lado, en la Segunda Disposición Complementaria Final, se indica que las personas jurídicas

cuyo capital social sea hasta de una UIT, constituida a través del CDE, y realizan la reserva de nombre y la inscripción ante Sunarp, podrán ser exoneradas del pago de tasas registrales mediante Decreto Supremo.

Finalmente, el D.L. 1333 facilita el saneamiento e inscripción de los predios para proyectos de inversión priorizados disponiendo que el Proyecto Especial de Acceso a Predios para Proyectos de Inversión Priorizados tiene la competencia para rectificar los títulos de propiedad individual, otorgados por entidades estatales que presenten errores de cualquier naturaleza, pudiendo promover la inscripción de títulos, contratos y otros documentos en el Registro de Predios.

Asimismo establece que dicho proyecto está facultado para solicitar al Registro de Predios, Registro Minero y otros registros prediales y catastros urbanos y rurales, la independización e inscripción de las partidas correspondientes a los predios objeto del proyecto de inversión priorizado.

Finalmente, se establece que la Sunarp establecerá secciones especiales destinadas a brindar información legal y gráfica y servicios registrales al proyecto.



El 2016 creció la inscripción de compraventas de vehículos y predios



l año pasado la inscripción en la compraventa de vehículos y predios ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) marcó un crecimiento con respecto al 2015. El incremento en el Registro Vehicular alcanzó un 8.58% mientras que en el Registro de Propiedad Inmueble las compraventas crecieron en 2.28%

Durante el año 2016 la inscripción de compraventa

de vehículos en el Registro de Propiedad Vehicular creció en un 8.58% en relación al 2015, al pasar de 525 mil 374 a un total de 570 mil 471 vehículos inscritos el año pasado.

Aparte de Lima –donde se anotaron 364 mil 471 del total de las inscripciones realizadas en el Registro de Propiedad Vehicular, en el año 2016- al interior del país le siguen en el ranking los departamentos



de Arequipa (38,588); La Libertad (20,650); Cusco (20,589), Lambayeque (18,913), Junín (18,019); Puno (15,191), Piura (12,013), Cajamarca (10,717) y Tacna con 9,735.

Seguidamente figuran los departamentos de Huánuco (9,592); Áncash (6,110); Ica (4,355); San Martín (4,173); Ucayali (3,933); Moquegua (3,223); Loreto (2,328); Madre de Dios (1,766); Ayacucho (1,627); Pasco (1,501); Amazonas (1,068); Apurímac (1,068); Tumbes (622) y Huancavelica (219).

Compraventa de predios

En lo que respecta a las compraventas de predios realizadas el 2016 estas llegaron a 187 mil 466, un 2.28% más que las 183 mil 274 inscritas el 2015.

Aparte de Lima, -que el año pasado concentró el 55.78% de las compraventas con 104,572 inscripciones-, los departamentos que lideraron las compraventas de inmuebles en el interior del país fueron La Libertad con 10 mil 683 (5.69%); Arequipa con 10 mil 644 (5.67%); Lambayeque con 8 mil 268 (4.41%); Ica con 7 mil 763 (4.14%); Piura con 6 mil 545 (3.49%); San Martín con 5 mil 530 (2.94%) y Junín con 4 mil 311 (2.29%).

Luego se ubican Loreto con 3 mil 856 compraventas (2.05%); Áncash con 3 mil 823 (2.03%); Ucayali

con 3 mil 027 (1.61%); Tacna con 2 mil 871 (1.53%); Cusco con 2 mil 747 (1.46%); Huánuco con 2 mil 656 (1.41%); y Cajamarca con 2 mil 046 (1.09%).

Por debajo del uno por ciento se ubican Moquegua con mil 323 compraventas (0,70%); Puno con mil 253 (0.66%); Amazonas con mil 108 (0.59%); Apurímac con 707 (0.37%); Madre de Dios con 557 (0.29%); Huancavelica con 393 (0.20%); Tumbes con 361 (0.19%) y, finalmente, Pasco con 287 (0.15%).

Por otra parte, la primera inscripción de predios, también llamada inmatriculación, creció en quince departamentos del país durante el año 2,016 siendo San Martín el que mostró el mayor porcentaje de crecimiento al llegar a 91.63% de incremento.

Vale precisar que en todo el año pasado se inscribieron por primera vez en el sistema registral un total de 113 mil 856 inmuebles.

Los departamentos que siguen, de acuerdo a su porcentaje de crecimiento, son Tacna (81.97%), Tumbes (62.5%), Moquegua (36.36%), Loreto (27.03%), Lambayeque (21.56%), Áncash (15.35%), Lima (14.34%) y La Libertad (14.30%).

A continuación se ubican Ica (12.97%), Ucayali (10.58%), Cajamarca (9.27%), Arequipa (5.27%), Huancavelica (3.19%) y Cusco (2.60%).



Asistencia técnica informática relacionada a servicios en línea.

Sunarp implementa Mesa de Ayuda Notarial

ara asistir a los notarios en resolver problemas técnicos informáticos vinculados a los servicios en línea que brinda la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), el ente registral implementó la Mesa de Ayuda Notarial que brindará soporte de los servicios a nivel nacional.

Esta Mesa de Ayuda la integran especialistas en temas informáticos quienes absolverán las dudas en esta materia que tengan los notarios a la hora de utilizar los servicios en línea que brinda la Sunarp.



Entre los servicios en línea que ofrece la Sunarp figuran el Servicio de Publicidad Registral en Línea, el Sistema de Intermediación Digital (SID – Sunarp), la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), la Alerta Registral, el Formulario de Inmatriculación Vehicular, la Solicitud Electrónica de Rectificación por Error Material y los servicios móviles que se brindan a través de la APP Sunarp.

Es importante anotar que la Mesa de Ayuda Notarial no se encargará de brindar asistencia en temas registrales.

Para comunicarse con la Mesa de Ayuda Notarial se debe llamar al teléfono fijo 208-3100 anexo 8847, en el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 17.00 horas y el sábado de 9.00 a 13.00 horas. También puede escribir al correo electrónico enlinea@sunarp.gob.pe

Cabe señalar que del 18 de enero al pasado 28 de febrero del presente año se brindó asistencia técnica a 174 notarios, El mayor número de consultas están referidas, en este orden, al Servicio de Publicidad Registral en Línea, el Sistema de Intermediación Digital (SID Sunarp), y la Alerta Registral.

La vía telefónica es la principal fuente de consulta empleada por los notarios y el 68% de consultas se realizó entre las 8.00 y 14 horas.

Gestión del conocimiento en Sunarp.

Formando profesionales comprometidos en brindar un servicio de calidad

a Dirección Técnica Registral, a través de la Subdirección de Capacitación Registral de la Sunarp, tiene como objetivo la formación permanente de profesionales innovadores y comprometidos con la generación de un servicio de calidad que contribuya con el crecimiento del país.

Para ello, un activo esencial es el capital humano y su experiencia registral que permite una política de gestión del conocimiento, que promueva la innovación y el desarrollo del servicio registral.

En ese sentido, los parámetros para cumplir el objetivo de desarrollar las funciones encargadas, serán la innovación, eficiencia, transparencia, igualdad de oportunidades y meritocracia, contando con los siguientes ejes estratégicos de acción:

- 1. Política de mejora y fortalecimiento de la predictibilidad registral y catastral desde el enfoque de la gestión del conocimiento.
- 2. Política de innovación y desarrollo del registro y del catastro.
- 3. Implementación del Programa de actualización de servicios registrales para las áreas de orientación al usuario.



4. Programa de uso de lenguaje claro en la elaboración de los pronunciamientos registrales y catastrales, en beneficio de los usuarios y de la ciudadanía.

Política de difusión de la cultura registral y de capacitación a los usuarios recurrentes: a) ampliando la cobertura así como el impacto del Programa Sunarp te Capacita, incorporando la herramienta e-learning, a través del desarrollo de microcursos virtuales sobre los actos registrales más frecuentes; b) desarrollando microcursos virtuales para usuarios recurrentes; c) implementando un programa de formación en cultura registral para docentes de colegios supervisados por el Minedu.

La motivación en la calificación registral

Abg. José Gabriel Sandoval Carbajal Registrador Público, Oficina Registral de Piura



l término motivación padece de ambigüedad, pero es aceptado por la doctrina el entender que motivar es la justificación jurídica de una sentencia o de un acto administrativo: dar razones.

Para el Tribunal Constitucional (Exp. N° 00728-2008-PHC/TC, FJ. 6) los jueces deben de dar las razones por las que se decide en tal o cual sentido un caso, y esas razones no solo se fundan en el ordenamiento jurídico vigente sino en los hechos probados en el proceso. El mismo tribunal ha tenido ocasión de extender dicha obligación a la Administración Pública (Exp. N° 00312-2011-PA/TC, FJ. 4).

Para nuestro caso el Tribunal Registral se ha dado tiempo para diferenciar entre fundamentación y motivación (Res. N° 194-2012-SUNARP-TR-T, FJ. 32), manifestando que fundamentar consiste en la invocación de las normas aplicables al caso; y motivar, en cambio, supone una actividad mayor, pues exige dar las razones por las cuales se considera dichas normas aplicables a los hechos presentes en el caso, lo que a la larga sustentará la decisión adoptada por las instancias registrales.

Advierte nuestro tribunal que podría darse el caso de decisiones fundamentadas, pero carentes de motivación. Por ejemplo, se me ocurre el caso de un Re-



gistrador que al calificar la inmatriculación de un vehículo señale que la boleta de venta es ilegible (no se aprecian la serie ni el motor del vehículo, tampoco el precio ni el nombre del comprador) y cita un artículo específico del reglamento de vehicular (aquel que exige la presentación de la cadena de transferencias desde el importador, con lo cual se acreditaría la propiedad del bien), lo cual le lleva a concluir que resulta necesaria la presentación de un documento aclaratorio.

Lo particular del caso es que en la realidad la boleta es legible y contiene todos los datos necesarios para identificar el bien y el negocio. Se fundamentó (en tanto se citó la norma reglamentaria aplicable al caso), pero no se motivó o se motivó incorrectamente (los hechos no justifican la decisión adoptada por Registrador).

Si este fuese un proceder aislado del Registrador estaríamos ante un error de apreciación, que se corregiría fácilmente; pero si este es un actuar sistemático del Registrador de nuestro caso, a efectos de bajar la carga laboral por dar un ejemplo, entonces esto es gravísimo, y exige una autorreflexión: debemos de internalizar que la motivación en la calificación registral es nuestra principal obligación, asumiendo esto podemos ir detectando y desterrando comportamientos que hayamos adquirido en la práctica y que vulneran el derecho de los ciudadanos: el derecho a una debida motivación.

A efectos de garantizar la debida motivación y evitar excesos en la calificación registral la Sunarp a través de la Res. N° 327-2009-SUNARP-SN aprobó la Directiva N° 009-2009-SUNARP-SN (Directiva de Acciones para optimizar los Servicios Registrales), en la que se impone que el Registrador en las esquelas de observación y tacha debe de indicar el acto inscribible, la partida registral involucrada, precisar los defectos que existen en la documentación presentada, indicar como puede subsanarse los defectos —en el caso de las observaciones- y señalar la base legal aplicable al caso 1.

1 Con ello se busca concretizar en sede registral los mandatos señalados el Art. 139.5 de la Constitución y en los arts. IV.1. 2 del Título Preliminar (TP) y 6 de la Ley N° 27444, que consagran el derecho de todo ciudadano a obtener una decisión motivada y fundada en Derecho.

En conclusión, no debemos perder de vista que la obligación de motivar recae en los Registradores Públicos y el Tribunal Registral, y viene impuesta desde la Constitución, buscando eliminar la arbitrariedad en la calificación. Entendido esto todos estaremos en capacidad de generar un cambio positivo en la Sunarp.



El 2016 Sunarp en tu Pueblo benefició a 44,363 personas a nivel nacional



racias al desarrollo del programa de inclusión registral Sunarp en tu Pueblo, el año pasado un total de 44 mil 363 pobladores que viven en zonas de pobreza y extrema pobreza se han visto favorecidos con los beneficios que otorga el Registro. Mediante este programa, la Sunarp busca brindar formalidad a distritos o localidades en donde no existe la presencia permanente de una oficina registral.

El principal beneficio que el Registro ofrece a los pobladores que participan de las ediciones de "Sunarp en tu pueblo" es el de brindar seguridad legal sobre sus propiedades y bienes. Propiedad que, al estar registrada, puede ser utilizada como garantía para conseguir un crédito de una entidad bancaria.

Durante el 2016 las zonas registrales de Lima, Moyobamba y Chiclayo realizaron las ediciones con mayor número de participantes en este programa de inclusión registral. En el distrito limeño de San Juan de Miraflores se atendieron a 4,025 participantes. También en el distrito limeño de Lurigancho – Chosica participaron 4,000 personas; mientras que en la actividad realizada en la provincia limeña de Matucana se atendió a 3,975 participantes.

Por su parte, la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba realizó el programa Sunarp en tu Pueblo en el distrito de Nueva Cajamarca, en la provincia de Rioja, donde convocó a 3,424 participantes. A su vez, la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo realizó el mencionado programa en la provincia cajamarquina de Cajabamba, en donde se atendió a 1,666 personas.

Brigadas registrales

De otra parte, prosiguiendo con su política de acercar sus servicios a los ciudadanos y explicarles, casa por casa, los beneficios de registrar sus propiedades, las 'Brigadas Registrales' de la Sunarp recorrieron diversos puntos del país para cumplir con esta importante tarea.

En el 2016 todas las Zonas Registrales de la Sunarp organizaron un total de 215 ediciones de este importante programa en los diferentes distritos de su jurisdicción territorial.

En total los brigadistas de la Sunarp visitaron, durante todo el año pasado, 19 mil 034 viviendas, 5 mil 287 locales comerciales y se entrevistaron con 20 mil 007 transeúntes, quienes recibieron la visita del personal de la Sunarp llevándoles el servicio de orientación y capacitación sobre trámites registrales.



SUNARP TE BRINDA MÁS DE 170 OFICINAS PARA REGISTRAR TUS BIENES

¡Ya no tienes excusa, mira lo cerca que estamos!

- 176 oficinas en todo el país para registrar tu casa, vehículos, empresa o poderes.
- La web www.sunarp.gob.pe para ubicar la oficina más cercana y obtener información de interés.
- El 0800-27164 (servicio gratuito) para consultas sobre trámites registrales.
- Y el correo consultas@sunarp.gob.pe para orientación.







Gracias al SID (Sistema de Intermediación Digital) de la Sunarp ahora puedes crear tu Mype con total seguridad.

Ingresa a **www.sunarp.gob.pe** y luego solo tienes que ir a firmar a una notaría afiliada.

iY desde el SID de la Sunarp también puedes registrar poderes!